

CONTRIBUYENTE:	C. Rolando Menchaca Salas
DOMICILIO FISCAL:	Calla 27 de Marzo Número exterior 151, Colonia Privada Blanca, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, C.P. 26069
No. DE ORDEN	CGA0504001/18
RFC:	MESR8108087C7
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	Oficio No. CEPN-013/2018 de fecha 18 de Septiembre de 2018

**HOJA No. 1**

**ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACION POR ESTRADOS**

En el municipio de Arteaga, Coahuila, siendo las 12:40 horas del día 24 de Septiembre de 2018, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Comercio Exterior, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia, Kilometro 1.5, Camino a Loma Alta, Arteaga, Coahuila, el C. L.C. GABRIEL NICOLAS AVILA GONZALEZ notificador, adscrito a la Administración Local de Comercio Exterior, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien actúa con constancia de identificación número AGF/ALCE-0009/2018, con número de afiliación AIGG680531SX8, de fecha 21 de mayo de 2018 expedida y firmada autógrafamente por el C. LIC. JUAN ANTONIO RIVAS CANTU en su carácter de Administrador Local de Comercio Exterior, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2018, emitido por el C. LIC. JUAN ANTONIO RIVAS CANTÚ, en su carácter de Administrador Local de Comercio Exterior, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un período de quince días hábiles consecutivos el Oficio número CEPN-013/2018 de fecha 18 de septiembre de 2018, a nombre del C. ROLANDO MENCHACA SANTOS, mismo que consta de 2 hojas, así como un ejemplar de la Carta de Derechos del Contribuyente auditado mismo que consta de 48 hojas, y un folleto anticorrupción y Prodecon mismo que consta de 3 hojas; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, regla 2.15.3., último párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las clausulas Segunda, fracción VI, inciso d); Tercera y Cuarta primero, segundo y cuarto párrafos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de Agosto de 2015, clausulas Primera, primer párrafo, fracciones I, II, III y IV, Segunda, primer párrafo, fracciones I, III, VIII y XII del Anexo 8, de dicho convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2016; y en los Artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo, y 42 primer párrafo fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorias de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012; artículo 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX, y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 08 de Mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción I y último párrafo de

A

CONTRIBUYENTE:	C. Rolando Menchaca Salas
DOMICILIO FISCAL:	Calla 27 de Marzo Número exterior 151, Colonia Privada Blanca, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, C.P. 26069
No. DE ORDEN	CGA0504001/18
RFC:	MESR8108087C7
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	Oficio No. CEPN-013/2018 de fecha 18 de Septiembre de 2018

**HOJA No. 2**

dicho artículo, 12, 37 primer párrafo fracciones III, VII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI Y XXXIII, 54 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38, de fecha 11 de Mayo de 2018, así como en los artículos 144 fracciones II, III y XXXII de la Ley Aduanera; 42 primer párrafo, fracción II y antepenúltimo párrafo y 48 primer párrafo, fracciones I, II y III del propio Código Fiscal de la Federación; así como en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación.

**El Notificador:**

  
L.C. GABRIEL NICOLAS AVILA GONZALEZ